

SANTA CRUZ, 01 de Julio 2024.-

VISTOS

1. La Ley N°19.378 y la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El Contrato de Comodato del 01.Dic.2020, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y VALTEK S.A; con vencimiento el 30 noviembre 2022. Aprobado por Decreto Exento N°3518 del 22.Dic.2020.
3. El Anexo de Convenio de comodato de 01.Dic.2022, suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz y VALTEK S.A; hasta el 30.Jun.2024. Aprobado por Decreto Exento N°5057 de fecha 30.Dic.2022.

CONSIDERANDO

1. Que, la Municipalidad tiene por finalidad contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y en especial la Salud Pública en el nivel primario de atención.
2. Que, para el cumplimiento de dichas funciones debe contar con la tecnología necesaria para dar satisfacción a los usuarios y/o vecinos de la comuna.
3. Que, mediante contrato de "Vistos 2" este municipio suscribió un convenio de suministro de reactivos y de préstamo de uso (comodato) referido a los equipos; un Sistema para Microbiología: AutoScan serie:10137; Sistema computacional: Impresora HP laserjet pro M15W serie: VNC3SO3626; Sistema computacional: UPS ONDYNE EA 900-1000 V.A serie: 900011809130655; Sistema computacional: UPS ONDYNE EA 900-3000 V.A serie: 900031809140641; Sistema computacional: Monitor LG MK400H 21.5 FULL HD serie: 808NTSU04830.
4. Que, es necesario prorrogar dicho contrato en razón a la utilidad que dicho equipamiento otorga al Laboratorio comunal y consecuentemente a la comunidad de Santa Cruz.

DECRETO N°3295

1. **APRUEBASE**, el anexo de convenio de comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: [REDACTED] por una parte y, por la otra, la empresa VALTEK S.A Rut: 79.568.850-1, representada por Ricardo Schwartz Periroth, RUT: [REDACTED]
2. Déjase establecido que dicho Anexo de Comodato regirá hasta el 31.Mayo.2025.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:
Laboratorio CESFAM Santa Cruz (01)
Adquisiciones (01)
Archivo (01)